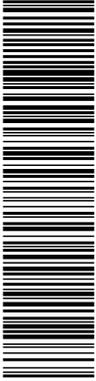


DOCUMENTO Notificación al Interesado: 210827_Notificación Convocatoria Pleno P.21.08_1 septiembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IOV28-1DZIB-LIKJW</b> Fecha de emisión: <b>27 de Agosto de 2021 a las 14:11:51</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TAG de Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre de Secretario General.Firmado 27/08/2021 14:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/08/2021 14:11



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO de  
Arroyo de la Encomienda

CONCEJALES

**ASUNTO:** Notificación de Resolución  
**SERVICIO:** Secretaría - Gobierno y Fe Pública  
**EXPEDIENTE:** 2021/5689 P.21.08\_1 septiembre  
**REMISIÓN:** ELECTRÓNICA

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, ha dictado la siguiente Resolución que transcrita literalmente es como sigue:

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2021/3267.-** En Arroyo de la Encomienda, a viernes, 27 de agosto de 2021

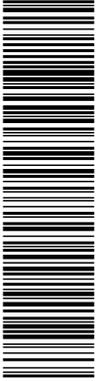
VISTOS los asuntos a resolver por el Pleno de la Corporación propuestos por el Sr. Secretario y demás que esta Alcaldía ha estimado oportunos; y oída la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día 25 de agosto de 2021.

En base a las atribuciones que me confiere la Legislación Local, convoco a los Sres. Concejales a sesión ordinaria a celebrar por el **Pleno** de la Corporación, el **miércoles, 1 de septiembre de 2021**, a las **17:00 horas**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos incluidos en el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.-Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.-Aprobación provisional del Expediente de Modificación de Créditos Nº 19/2021, transferencia de crédito.
- 3.-Aprobación provisional del Expediente de Modificación de Créditos Nº 20/2021, crédito extraordinario y suplemento de crédito.
- 4.-Dación de cuenta de la aprobación y formalización del Plan de Acción de Control Financiero.
- 5.-Dación de cuenta del Periodo Medio de Pago y del Informe de Morosidad, relativos al 2º Trimestre de 2021.
- 6.-Dación de cuenta de la obligación de suministro de información sobre Ejecución Presupuestaria del 2º Trimestre de 2021.

DOCUMENTO Notificación al Interesado: 210827_Notificación Convocatoria Pleno P.21.08_1 septiembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IOV28-1DZIB-LIKJW</b> Fecha de emisión: <b>27 de Agosto de 2021 a las 14:11:51</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TAG de Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre de Secretario General.Firmado 27/08/2021 14:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/08/2021 14:11



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do?>

7.-Dación de cuenta del cumplimiento de la normativa de Personal Eventual, de acuerdo con el artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

-Mociones y Propuestas:

**A.- Moción del Grupo Popular**, instando al Alcalde de Arroyo de la Encomienda a impulsar medidas fiscales en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana para bajar la presión fiscal a los ciudadanos.

- Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía.
- Información del Gobierno Municipal.
- Ruegos y Preguntas.

Notifíquese por Secretaría de forma legal.

Lo cual le notifico a Vd. como Concejal de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo ordenado, recordándole que es obligatoria su asistencia, de no existir causa justificada que lo impida; en cuyo caso, deber comunicarlo con antelación suficiente a la Presidencia.

A partir de esta fecha, quedan a su disposición en esta Secretaría, los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el Orden del Día, en la carpeta de CONCEJALES del disco Común, así como en la nube del Ayuntamiento.

Le saluda atentamente, en Arroyo de la Encomienda,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL  
Juan Ramón Lastra de la Hoz